



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 11 de Febrero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2019-MDLH/A

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

CONSIDERANDO:

La constitución Política del Perú en su artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales-Ley N° 27972;

Según lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante el Informe del visto se efectúa la propuesta del encargado de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital La Huaca

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones del Despacho de Alcaldía de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6 de la Ley 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Señor WILMER JOEL MACALUPU SILUPU, Encargado de la Unidad de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital La Huaca

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR las funciones que se detallan:

1. Planificar, organizar, ejecuta y controlar los procesos y procedimientos sancionadores de la Municipalidad.
2. Formular el Plan anual de Cobranza de obligaciones tributarias y no tributarias.
3. Resolver las solicitudes de suspensión y tercerías que presenten los contribuyentes.
4. Exigir el pago de gastos y costas procesales de acuerdo a ley.
5. Establecer la iniciación de medidas forzosas para el cumplimiento de las disposiciones municipales de clausura, retiro de materiales, demolición de obras e instalaciones que ocupen vía pública, como soldadura o tapiado, requiriendo de ser necesario el apoyo de la Policía Nacional.
6. En los asuntos de su competencia resolverá en primera instancia los aspectos administrativos mediante resoluciones y directivas.
7. Atender, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, en el ámbito de su competencia.
8. Presentar ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.
9. Elaborar el manual de procedimientos administrativos de la unidad orgánica a su cargo
10. Elaborar la memoria anual de la unidad orgánica a su cargo y la presenta a la Oficina de Secretaria General hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.
11. Generar condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de los servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros, en el ámbito de su competencia.

Asimismo, posee las siguientes funciones:

- a) Organiza, dirige, planifica y controla el programa de fiscalización tributaria.
- b) Lleva las cuentas corrientes de los contribuyentes.
- c) Efectúa liquidaciones de las deudas tributarias de los principales contribuyentes.
- d) Elabora los padrones de los principales impuestos y tasas.
- e) Elabora los padrones de licencia de funcionamiento, limpieza pública y parques.
- f) Analiza, evalúa y dirige sobre la documentación presentada y necesaria para dictaminar sobre recursos concernientes a las infracciones tributarias.
- g) Absolver consultas de carácter tributario.
- h) Participa, en la elaboración de la normatividad y procedimientos de carácter general para una mejor aplicación de los planes y programas de fiscalización tributaria.
- i) Emite informes técnicos relacionados a la fiscalización tributaria.
- j) Fiscaliza todos los predios de los administrados haciendo un cruce de información con su declaración jurada de autovalúo.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2019-MDLH/A

- k) Fiscaliza las obras construcción de los administrados.
- l) Remite la documentación producto de la fiscalización de los administrados sobre la no consistencia de su declaración jurada a su gerencia para el cobro correspondiente.
- m) Fiscaliza los pagos por arbitrios a todos los administrados.
- n) Vela por el cumplimiento de las normas técnicas de fiscalización y las disposiciones legales vigentes que regulan las actividades relacionadas a recaudación y control. Emite las órdenes de pago a los administrados con los montos a pagar.
- o) Emite las notificaciones a los administrados para que honren sus deudas tributarias.
- p) Elabora los padrones de contribuyentes según los tributos que administra la municipalidad.
- q) Informa al gerente de Administración Tributaria y de Rentas la conformidad de pagos respecto, a permisos de autorización y certificados de los administrados para la emisión de la resolución respectiva
- r) Las demás funciones que le asigne el Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
RR.PP
Interesado
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuña Talledo
ALCALDE